



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 57-TC-11

VISTO: la factura B N° 0001-00001390 de la firma Datek Informática de Daniel Teitelbaum de fecha 06.07.2011, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la adquisición un monitor 19" bx1930N led para una de las computadoras ubicadas en las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas de nuestra ciudad, que las mismas son New Work, Totomul y Datek Informática;
- Que la firma Totomul no presento presupuesto sobre le artículo solicitado;
- Que ha resultado el más conveniente el perteneciente a la Firma Datek Informática;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el monto total asciende a \$ 1.045,00.-
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Datek Informática de Daniel Teitelbaum Factura B N° 0001-00001390 por \$1.045,00 de fecha 06.07.2011.-

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,06 Equipamiento de Computación \$1.045,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Julio de 2011.-.